



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Martes 12 de Abril

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1904--Núm. 81

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas trimestre  
En provincias. . . . . 8,50 id id  
En Ultramar y extranjero 10 id id  
El pago de la suscripción es adelantado.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

## DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

Día 30 de Marzo de 1904

### PARTE OFICIAL

Año de 1904

SS. MM. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

### BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

El Excmo. Sr. Caballero Mayor de SS. MM. dice á esta Presidencia, con fecha de ayer, lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Excmo. señor Conde de Parcent, Jefe de la casa de S. M. la Reina doña Isabel, me ha dirigido esta tarde desde París el telegrama siguiente:

Con profundo sentimiento participo á V. E. que S. M. la Reina doña Isabel ha fallecido hoy á las ocho y cuarenta y cinco de la mañana, rodeada de sus Augustos Hijos.»

Lo que de orden de S. M. tengo el sentimiento de participar á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 9 de Abril de 1904.—El Marqués de la Mina. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

(Gaceta del día 10)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### Expropiaciones.—Edicto

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de las fincas urbanas que en el concejo de Cudillero han de ser expropiadas, con motivo de la construcción de la carretera de San Martín de Luiña á Naraval, sección de San Martín de Luiña á Brevies, trozo primero; he acordado se proceda á verificar el pago de las mismas el día 26 del actual, á las diez de su mañana, en las Censistoriales de Cudillero.

El pago se verificará por el Ayudante pagador de Obras públicas D. Bonifacio Menéndez y representará á la Administración el Sindico del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en dicha expropiación que lo son el Ayuntamiento de Cudillero y perito D. Ulpiano Muñoz Zapata.

Oviedo 11 de Abril de 1904.—El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 1.234

### INGRESOS

1	Rentas.	
2	Portazgos y barcajes.	
3	Donativos, legados y mandas.	
4	Repartimiento.	
5	Instrucción pública.	
6	Beneficencia.	
7	Ingresos extraordinarios.	
8	Arbitrios especiales.	
9	Empréstitos.	
10	Enajenaciones.	
11	Resultas.	
12	Ampliación.	
13	Movimiento de fondos ó suplementos.	
14	Reintegros.	

### PAGOS

1	Administración provincial.	
2	Servicios generales.	
3	Obras obligatorias.	
4	Cargas.	
5	Instrucción pública.	
6	Beneficencia.	
7	Corrección pública.	
8	Imprevistos.	
9	Nuevos Establecimientos.	
10	Carreteras.	
11	Obras diversas.	
12	Otros gastos.	
13	Resultas.	
14	Ampliación.	
15	Movimiento de fondos ó suplementos.	

Existencia en Caja.

PRESUPUESTO autorizado.	OPERACIONES realizadas.	DIFERENCIAS	
		EN MAS. Pesetas.	EN MENOS. Pesetas.
8.337 52	»	»	8.337 52
»	»	»	»
»	»	»	»
347.177 62	1.589 41	»	845.588 18
3.000	»	»	3.000
133.343 57	964 15	»	132.379 42
8.590 74	»	»	8.590 74
1.032.500	215.104 23	»	817.395 77
600.000	»	»	600.000
500.000	»	»	500.000
»	33.987 21	33.987 21	»
»	96.671 68	96.671 68	»
»	»	»	»
»	808 81	808 81	»
2.632.949 45	349.125 52	131.467 70	2.415.291 63
124.100	26.637 10	»	97.462 90
62.840	2.182 12	»	60.657 88
74.858 23	6.279 55	»	68.578 68
589.306 74	4.902 29	»	584.404 45
98.459 25	18.618 82	»	79.840 43
722.889 43	78.422 33	»	644.467 10
48.025	729 78	»	47.295 22
5.000	»	»	5.000
45.000	10.000	»	35.000
177.907 47	4.781 26	»	173.126 21
602.000	»	»	602.000
79.628 88	4.876 11	»	74.752 77
»	»	»	»
»	118.054 36	118.054 36	»
»	»	»	»
2.630.015	275.483 72	118.054 36	2.472.588 64
»	73.641 80	»	»
»	349.125 52	»	»

Oviedo 5 de Abril de 1904.—El Contador, Celestino G. Labrada.

R. al núm. 1.176

## DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

RELACION por orden de mérito de las Maestras y Maestros aspirantes á las escuelas anunciadas por concurso de turno único en el BOLETIN OFICIAL de León de 2 de Octubre de 1903.

## MAESTRAS

Número de orden	Nombres y apellidos	Escuelas que desempeñan	Provincia	Mayor sueldo disfrutado	Titulo que poseen	Servicios en propiedad			Servicios interinos			ESCUELA para que se les propone	Dotación - Pesetas
						A	M	D	A	M	D		
161	D. Irene Rodriguez Barón	Mirantes	León	125	C. aptitud	»	9	»	1	5	1	Villomar.	500
162	Aurelia Gonzalez Modino	Gallegos de Curueño	Id	125	Elemental.	»	8	26	»	»	»	»	»
163	Segunda Santos Lopez	Pobladura de Beruesgas	Id	125	Id	»	8	17	»	»	»	»	»
164	Demetria Fernández Fernádz.	Valdepero Cerón	Id	125	Id	»	8	10	»	»	»	»	»
165	Felisa Segurado Dominguez	Buspriz	Oviedo.	125	Superior.	»	5	11	»	»	»	»	»
166	Vicente Carpintero Diez	Fresnellino	León.	125	Elemental	»	4	26	»	»	»	»	»
167	Basilisa Rodriguez Corviño	Castellanos	Id	125	Superior	»	4	12	»	»	»	»	»
168	Virgüia Gonzalez Alvarez	Jeres	Id	125	Normal	»	4	8	»	»	»	»	»
169	Juliana Manjón Aguado			1375	Superior.	»	»	»	11	2	21	Velilla de los Cteros.	500
170	Maria Juana Moya Garcia			687 50	Elemental	»	»	»	5	8	29	»	»
171	Tomaso Bravo Flores			625	Superior	»	»	»	3	2	5	San Estéban del Toral.	500
172	Obdulia del Palacio Viñayo			625	Alumna 2.º	»	»	»	7	14	»	Suarbol.	500
173	Fé Goy Sánchez			500	Elemental.	»	»	»	4	»	27	San Pedro de Paradela.	500
174	Baldomera Miguel Gutiérrez			500	Id	»	»	»	3	11	12	»	»
175	Maria Paz Puente Gutiérrez			500	Superior	»	»	»	3	10	24	Polvoredo.	500
176	Deotina Trillo Triñanes			500	Id	»	»	»	3	6	23	»	»
177	Guadalupe Alvarez Salazar			500	D. Superior	»	»	»	3	1	9	Herrero, de Rueda.	500
178	Maria Angela Gonzalez Garcia			500	C. aptitud	»	»	»	2	»	1	Palacios de Rueda.	500
179	Brigida Alonso Rodriguez			500	Elemental.	»	»	»	1	7	17	Corcos.	500
180	Froilana Martinez Martinez			500	Id	»	»	»	1	1	7	»	»
181	Paula Rodriguez Bayón			500	Superior	»	»	»	»	»	9	»	»
182	Maria Asunción F. Orduña			500	Elemental.	»	»	»	4	»	»	Villalboñe y Solanillas.	500
183	Maria Socorro T. Astudillo			500	Id	»	»	»	2	»	»	»	»
184	Josefa Hernández Maldonado			500	Superior	»	»	»	1	22	»	»	»
185	Ana Maria Vidales Valderrey			500	Elemental	»	»	»	»	12	»	»	»
186	Catalina Gonzalez Gonzalez			400	Id	»	»	»	2	10	19	Ocejo.	500
187	Sofia Juliana Muñoz Oliva			400	Id	»	»	»	2	»	9	Valdespino-Vaca.	500
188	Delfina Morán Cordero			400	Id	»	»	»	1	8	»	Viñayo.	500
189	Rita Trejo Quiñones			400	Id	»	»	»	1	»	5	Retuerto.	500
190	Hermüia Rubio Rubio			400	Elemental.	»	»	»	11	»	»	San Feliz de Babia.	500
191	Rosalía Gómez Vega			400	Id	»	»	»	10	22	»	»	»
192	Sofia Fernández Garcia			375	Superior.	»	»	»	2	1	29	Armada.	500
193	Eduvigis Robles			375	C. aptitud	»	»	»	1	1	28	Felmin.	500
194	Aurora Luermo Delgado			375	Superior	»	»	»	4	»	»	»	»
195	Maria Atilana Fadón			350	Id	»	»	»	3	2	1	El Campo.	500
196	Virginia Rumoroso Garcia			350	Elemental.	»	»	»	2	7	9	Rodicol.	500
197	Ignacia Hernández Garcia			350	Id	»	»	»	1	6	20	San Martin de la Tercia.	500
198	Leoncia Rodriguez Valerio			350	Id	»	»	»	5	9	»	Torrestio.	500
199	Faustina Bravo Costillas			312 50	Id	»	»	»	2	3	24	Castro de La Lomba.	500
200	Dictina Raposo Rojo			312 50	Superior.	»	»	»	1	8	3	Huelgas de Babia.	500
201	Maria Purificación Gil Dieguez			312 50	Elemental	»	»	»	1	3	27	»	»
202	Matilde Hernández Gómez			312 50	Id	»	»	»	1	3	5	Corrales.	500
203	Maria Tordesillos Fernández			312 50	Id	»	»	»	1	1	4	Santibáñez de Montes.	500
204	Maria Remedios Coladas Andía			312 50	Superior.	»	»	»	6	28	»	San Vicente y Espanillo.	500
205	Isabel Campomar Martinez			312 50	Elemental.	»	»	»	4	15	»	»	»
206	Angela Martín Angulo			312 50	Superior.	»	»	»	1	29	»	»	»
207	Maria del Pilar Blanco			312 50	D. Superior	»	»	»	1	25	»	»	»
208	Julia Pérez Garcia			312 50	Superior.	»	»	»	1	24	»	»	»
109	Cesárea Rubio Tejero				Id	»	»	»	»	»	»	»	»
210	Rogelia Moro López				Id	»	»	»	»	»	»	Villamanin.	500
211	Maria Cueto Pando				Id	»	»	»	»	»	»	»	»
212	Catalina Vicente Gorjón				Elemental.	»	»	»	»	»	»	Riofrio.	500
213	Rogelia Fernández Gonzalez				Id	»	»	»	»	»	»	»	»
214	Felicitas Martinez Alonso				Id	»	»	»	»	»	»	»	»
215	Leonor Morán Fernández				D. Elemental	»	»	»	»	»	»	Curas.	500
216	Benita Carrizo Magaz				Id	»	»	»	»	»	»	»	»
217	Antolina Gonzalez Sanchez				Id	»	»	»	»	»	»	»	»
218	Lucrecia de la Fuente Osorio				Alumna	»	»	»	»	»	»	»	»
219	Luisa del Valle Pangución				Id	»	»	»	»	»	»	»	»
220	Consuelo Valle Berlanga				Id	»	»	»	»	»	»	»	»
221	Esperanza Astorga Rodriguez				Id	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>MAESTROS</b>													
1	Alejandro Lorenzo	Valdefinjos	Zamora	625	Elemental.	26	7	11	»	»	»	Curianes de Vega.	625
2	Miguel Ramos Pumarega	Fresnedo	León	625	Id	24	6	»	»	»	»	Turienzo, Castañedo.	500
3	Joaquín Alonso Martínez	Rodilana	Valladolid	625	Superior.	24	4	19	»	»	»	Cempo-Villavidel.	500
4	Evaristo Crespo Crespo	Villardevayo	Oviedo.	625	Id	19	2	29	»	»	»	»	»
5	Pascual Gonzalez Crespo	S. Pedro de Naves	Id	625	Elemental.	18	»	24	»	»	»	»	»
6	Tomás Pérez Borgia	Santervas de Campos	Valladolid.	625	Id	18	»	14	»	»	»	»	»
7	Victor Borrego de la Vega	Entralgo	Oviedo.	625	Id	18	»	12	»	»	»	»	»
8	Saturio Alonso Garcia	Saludes de Castroponce	León.	625	Id	18	»	6	»	»	»	Oteruelo y Morales.	500
9	Joaquín Alvarez Fernández	Bayo	Oviedo.	625	Id	18	»	3	»	»	»	»	»
10	Domingo Rodriguez Llorden	Galpejas	Salamanca	625	Id	18	»	2	»	»	»	»	»
11	Juan Bardon Diez	Brazuelo	León.	625	Id	18	»	1	»	»	»	Zambroncinos.	500
12	Marcos Alfayate Antón	Salcedo	Oviedo.	625	Id	18	»	»	»	»	»	»	»
13	José Calvo Ureña	Villamejil	León	625	Id	17	11	21	»	»	»	»	»
14	Juan Joaquín Vázquez Alvarez	Arango	Oviedo.	625	Superior	10	3	29	»	»	»	»	»
15	Ramón Fernández Miguélez	S. Martín de Grazañes	Id	625	Id	10	3	20	»	»	»	San Juan de Torres.	250
16	Fructuoso Colinas Gallego	Buensuceso	Id	625	Id	9	10	»	»	»	»	»	»

## Comisión provincial de Oviedo

La expresada Corporación acordó dar las gracias al Sr. Director del periódico de esta ciudad «El Correo de Asturias», por el donativo que hizo de diez pesetas al Hospital, diez al Hospicio y cinco a la Casa de Caridad de San Lázaro, por encargo de una persona que no quiere revelar su nombre, y publicar el donativo en el BOLETIN OFICIAL.

Oviedo 8 de Abril de 1904. — P. A. de la C. P. — El Vicepresidente, Juan Estrada Nora. — El Secretario, Gerardo A. Uriá.

R. al núm. 1.231

## Universidad Literaria de Oviedo

## 1.ª Enseñanza

Por resultados del concurso de Octubre de 1902, este Rectorado nombró en propiedad para las escuelas incompletas que se expresan de esta provincia, dotadas con 500 pesetas a los Maestros siguientes:

D. Paulino Tribiño López, para San Roque, en Langreo.

D. Juan Pérez Cañibano, para Carballo, en id.

D. Pedro Ordáx Fernández, para el Valle, en Candamo.

D. Jesús Fernández Rodríguez, para Figares, en Salas.

D. Joaquín Sánchez Antuña, para San Salvador, en Leberga.

D. Agustín Barberá Lluís, para Cuero, en Candamo.

D. Millán Pérez Alonso, para Vives, en Tineo.

Y D. Benigno Martín Sánchez, para Linares Villavaser, en Allande.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que deberán tomar posesión de sus cargos dentro de los 30 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Oviedo 6 de Abril de 1904. — El Rector, Félix de Aramburu.

R. al núm. 1.221

## Comandancia de Marina de Gijón

## Edicto

D. Rafael Gómez y Alvarez, Teniente de Navío de primera clase de la Armada, Ayudante de marina del Distrito y Juez instructor en una causa.

Hago saber: é interés en bien de la mejor administración de Justicia: que habiendo aparecido el cadáver de un individuo de la raza blanca al parecer ahogado, el día 4 del actual, en la playa de Bayas de este Distrito, sin que hasta la fecha se haya podido identificar cualquier persona que pueda aportar alguna luz para su identificación puede y debe presentarse en este Juzgado á prestar su declaración.

## Señas del cadáver

Edad 40 á 50 años, estatura 1,75 metros, un lunar pequeño en el vientre poco más abajo del ombligo hacia la derecha, con vario pelos, cabeza redonda y voluminosa, pies pequeños, dentadura buena, faltándole tan solo dos muelas de abajo de la mandíbula de la derecha.

Avilés 5 de Abril de 1904. — Rafael Gómez.

R. al núm. 1.211

## ANUNCIOS OFICIALES

## Alcaldía de Aller

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el presente mes de Enero y que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 109 de la Ley municipal.

Visto un oficio del Rectorado, ordenando se facilite local para prestar la enseñanza al Maestro de Rio-Aller, se acordó comisionar al efecto al concejal D. José González.

Se acordó pasar á informe de la Comisión de Montes el expediente incoado contra D. Juan González y D. Manuel Moro, por usurpación de terreno público en los montes del Estado.

La Corporación quedó enterada de la Real orden del Ministerio de Agricultura, inserta en la *Gaceta de Madrid*, de fecha 15 del corriente, estableciendo una parada de caballos sementales en este concejo.

A petición de varios señores concejales quedó sobre la mesa un oficio de la Guardia civil de Caborana, interesando se les manifieste á qué botica y facultativo municipal han de recurrir para que les presten la asistencia y medicamentos gratis.

El Sr. Presidente, puso en conocimiento de la Corporación los pagos realizados desde su toma de posesión hasta la fecha por atenciones acordadas y correspondientes al ejercicio pasado, y la Corporación encontrándolos ajustados á la Ley acordó prestarles su aprobación.

## Sesión ordinaria del día 29

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de la proposición formulada por el concejal D. Luis Martínez, interesando que la Corporación nombre una Comisión de su seno que estudie los medios de atender al fomento y mejoramiento de la Agricultura y ganadería en este concejo, se acordó aprobarla y designar al efecto á los Sres. Concejales D. Lino Martínez, D. Enrique Ordóñez y D. José Gutiérrez.

Se acordó alquilar un local de la propiedad de D. Ramón Gutiérrez, para prestar la enseñanza en el pueblo de Piñeres, por el término de un año y renta de 130 pesetas que aparecen consignadas en el presupuesto, á dicho objeto.

Se acordó proceder al arreglo del actual local de escuela del pueblo de Llamas.

Visto un oficio del Jefe del cuarto depósito de los caballos sementales, interesando se le facilite en concepto de anticipo á pagar por el Estado 660 kilogramos de cebada y 1.320 de paja para alimentación de los sementales de la parada concedida á este término municipal, se acordó comisionar al concejal don Francisco Díaz González, para adquirir estos artículos y que por la Alcaldía se abra un concurso con objeto de arrendar un local para instalar en esta villa ó en sus alrededores, dicho puesto de sementales.

Se aprobó la subasta realizada por la Alcaldía para proceder á la reparación del puente llamado de Abajo, en el pueblo del Pino, y se dispuso que el contratista constituya el depósito definitivo del 20 por 100 del presupuesto de contrata.

Se acordó requerir á los rematantes de consumos del concejo, para que en el plazo de ocho días ingresen la mensualidad de Diciem-

bre y Enero que adeudan, y que, de no verificarlo se cumpla con lo dispuesto en la cláusula veinte del pliego de condiciones.

Se acordó socorrer á las familias pobres del concejo: don José Trapiello con 20 pesetas, don Antonio García con 10 pesetas, don Antonio Baizán con 5 y don Teresa Ordóñez con 5.

Visto un oficio del Alcalde de barrio de Bóo, manifestando que las paredes del cementerio de aquel pueblo se encontraban derruidas, se acordó proceder á su arreglo por administración, dada la urgencia que reclaman la ejecución de estas obras.

Se acordó designar una comisión especial, compuesta de los concejales D. José Gutiérrez, D. Enrique Ordóñez, D. Sabas González, D. Ignacio Hévia y D. Manuel Ordóñez, para que dictaminen lo que estimen pertinente respecto á la instancia presentada por los vecinos D. Pedro Zapico y D. Francisco García, oponiéndose á que el Ayuntamiento se aproveche de las aguas de la fuente de Canigues, para abastecimiento de esta villa.

Se aprobaron las siguientes cuentas y se dispuso su abono con cargo á los capítulos y presupuesto correspondientes.

Al Instituto de vacunación 20 pesetas por un tubo de linfa vacuna facilitada para enfermos pobres del concejo

A D. Leoncio del Valle, 3 pesetas 50 céntimos por efectos para la guardia municipal.

A D. Florencio Gutiérrez 106 pesetas 20 céntimos por efectos suministrados á la oficina del Ayuntamiento

A D. Sabino Fernández, 97 pesetas y 5 céntimos por tres cajas de petróleo para el alumbrado público.

Al mismo 10 pesetas 50 céntimos por efectos de escritorio.

A D. Paulino Velasco 4 pesetas por la muerte de animales dañinos.

A D. Ulpiano González 13 pesetas por el mismo concepto.

A D. Aquilino García 12 pesetas por id. id.

Cabañaquinta 30 de Enero de 1904. — El Alcalde, Luis Díaz. — El Secretario, Jacobo Rubio.

Infrascrito Secretario que suscribe certifica: que en la sesión celebrada por esta Corporación municipal el día 12 del presente mes, se acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos del mes de Enero y remitirlo al BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la vigente Ley Municipal.

Para que conste expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Cabañaquinta á 16 de Febrero de 1904. — Jacobo Rubio. — Visto bueno. — El Alcalde, Luis Díaz.

R. al núm. 823

## Alcaldía de Castropol

Don Valentin Cancio, Alcalde del concejo de Castropol.

Hago saber: que por renuncia del rematante de consumos de esta localidad para el corriente año, se declaró sin efecto la subasta celebrada el día 11 de Marzo último, y en su consecuencia se anuncia otra que tendrá lugar en estas Consistoriales de once á doce del undécimo día en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL, bajo el tipo, condiciones y con las formalidades de la anunciada en 1.º de Marzo último.

Castropol 6 de Abril de 1904. — Valentin Cancio.

R. al núm. 1.228

## Alcaldía de Vega de Ribadeo

D. Eduardo Villamil y Llanes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vega de Ribadeo.

Hago saber: que hallándose terminado el repartimiento de impuestos de consumos de este concejo para el año actual: queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 8 días á contar desde el en que aparece inserto este edicto en el periódico oficial de la provincia, durante cuyo plazo, pueden los contribuyentes examinarlo y presentar contra el mismo cuantas reclamaciones consideren justas, pues para resolverlas tanto verbales como escritas se reunirá la Junta al siguiente día de terminar dicha exposición, á las diez de su mañana.

Vega de Ribadeo, Abril 6 de 1904. — E. Villamil.

R. al núm. 1.214

## Anuncio

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este concejo, para el próximo año de 1905, los propietarios y colonos vecinos y forasteros que tengan necesidad de hacer traspaso de sus fincas, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día de hoy, hasta igual día del próximo mes de Mayo las oportunas solicitudes, acompañando á las que se refieran á bienes propios, las escrituras correspondientes, inscritas en el Registro de la propiedad y carta de pago de haber satisfecho los derechos á la Hacienda, sin cuyo requisito no se verificará traspaso alguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes.

Vega de Ribadeo, Abril 6 de 1904. — El Alcalde, E. Villamil.

R. al núm. 1.213

## Alcaldía de Castropol

D. Valentin Cancio, Alcalde del concejo de Castropol.

Hago saber: que habiendo transcurrido los 10 días del término que señala el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, sin que se haya presentado reclamación alguna acerca de la subasta intentada celebrar para arrendar el arbitrio de los mataderos públicos de esta villa y de la de Figueras, este Ayuntamiento acordó proceder al remate del indicado servicio durante el año de 1904, bajo el tipo de 3.175 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

La fianza provisional para optar á la subasta será de 163,75 pesetas y la definitiva igual al 20 por 100 en que se adjudique el remate.

Dicha subasta ha de celebrarse conforme á lo dispuesto en la mencionada Instrucción, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de un Concejale, de once á doce de la mañana del undécimo día de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, y las proposiciones se extenderán en papel timbrado de una peseta, conforme al siguiente modelo.

## Modelo de proposición

D. N... N..., vecino de..., según cédula personal que acompaña, en-

terado del pliego de condiciones para arrendar el arbitrio de los mataderos, ofrece por dicho impuesto la cantidad de.... (en letra) pesetas por cada un año.

Fecha y firma del proponente.

Están designados como Letrados para el bastantao de poderes todos los que ejerzan la profesión de Abogado en esta villa.

Es de cuenta del arrendatario el pago de la inserción de este anuncio en el periódico oficial.

Castropol 4 de Abril de 1904.—  
Valentin Cancio.

R. al núm. 1.229

#### Alcaldía de Yernes y Tameza

Relación de los mozos del actual reemplazo y revisiones de los anteriores que no se han presentado en el acto de su llamamiento á quienes se instruye expediente de prófugo, y se les concede un plazo de treinta días para su presentación en este Ayuntamiento:

Núm. 5. Antonio Fernández y García, de Fojó hijo de Ambrosio y Vicenta.

7. José Antonio López y Fernández, de Fojó, hijo de Hilario y Eduarda.

Tameza 7 de Abril de 1904.—  
El Alcalde, Pedro García

R. al núm. 1.224

### SECCION JUDICIAL

#### Juzgado de Oviedo

D. Francisco Martínez Garrido, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por esta requisitoria se llama, cita y emplaza al procesado Felipe Vázquez Arrauz, de treinta y seis años de edad, hijo de Pedro y Baltasara, casado con Teresa Arrauz, natural de Riaza (Segovia), vecino de Madrid, si bien se ignora su actual paradero, y empleado, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción en la «Gaceta», comparezca ante este Juzgado por causa que se le sigue sobre hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dada en Oviedo y Abril seis de mil novecientos cuatro.—Francisco Martínez.—El Actuario, Benigno Vázquez.

R. al núm. 1.204

#### Juzgado de Cangas de Tineo

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de primera instancia del partido de Cangas de Tineo.

Hago saber: que el día cuatro de Mayo próximo y hora de las once, se celebrará en los estrados del Juzgado de primera instancia de este partido, pública subasta de la finca y derechos de que se hará mérito á continuación, embargados á don Juan Mesa Fernández, vecino de Cecos, en Ibias, para pago de las costas al mismo impuestas en el interdicto de recobrar la posesión de dos fincas, que contra él siguió en este Juzgado el Procurador don Francisco Alvarez Uría, en nombre de los cónyuges D. José Menéndez y D.<sup>a</sup> Rosa Monteserín, del expresado pueblo de Cecos, conforme á lo acordado en providencia del día de hoy.

1.º Huerta llamada de la Cerca, en términos de Cecos: cabida aproximada de tres áreas; linda al Este callejón que la separa de la tierra de Ramón Avello, de Villa-

mayor, Norte camino del pueblo de Cecos, Oeste tierra de Ramón Cedrón, vecino de Posadoiro, y Sur presa que conduce aguas de riego del río Ibias para un prado de don Enrique Cangas Valledor, vecino de Cecos; tasada en trescientas pesetas.

Los derechos hereditarios ó legítimas paterna que pertenecen al demandado por derecho propio y en representación de su hermana Beatriz. Tasadas ambas legítimas en seiscientas pesetas.

Se advierte lo siguiente:

1.º No se admitirán posturas inferiores á las dos terceras partes de la tasación.

2.º Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor señalado á lo que hayan de hacer postura.

3.º De la expresada finca, por ahora, no existen títulos de propiedad, hallándose autorizados para habilitarlos los demandantes.

Cangas de Tineo, Abril dos de mil novecientos cuatro.—Marcial Rodríguez.—Por mandado de su señoría, José González y Pérez.

R. al núm. 1.205

#### Juzgado de Gijón

D. Francisco de Borja Laviada, Juez de instrucción accidental del distrito de Oriente

Por la presente y como comprendido en el artículo ochocientos treinta y cinco de la ley del Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Severino García Fernández, (a) Machaquito diez y ocho años de edad, hijo natural de Lucia, soltero, carpintero, natural de Oviedo, y vecino de esta villa, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado, con el fin de notificarle el auto conciliación dictado en sumario que contra él y otros se instruyó por hurto y emplazarlo para ante la Audiencia provincial de Oviedo apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Gijón siete de Abril de mil novecientos cuatro.—Francisco B. Laviada y Cienfuegos.—Francisco Carbayeda.

R. al núm. 1.209

D. Francisco de B. Laviada y Cienfuegos, Juez accidental de instrucción del distrito de Oriente de Gijón.

Por la presente, se cita, llama y emplaza al procesado José González Fernández, de veintisiete años de edad, hijo de José y de Teresa, natural de Llanera, Oviedo, vecino de Gijón, ignorándose su actual paradero, para que dentro de diez días á contar desde la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid» comparezca ante este Juzgado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega á las autoridades procedan á su busca y captura conduciéndole á la cárcel del partido.

Gijón 7 de Abril de 1904.—Francisco de B. Laviada y Cienfuegos.—Tomás Guisasola y Ovies.

R. al núm. 1.207

D. Francisco de Borja Laviada y Cienfuegos, Juez accidental de

instrucción del distrito de Oriente de Gijón.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Marcelino González Menéndez, hijo de Eduardo y de Purificación, de doce años, soltero, jornalero, natural y vecino de esta villa, ignorándose su actual paradero para que dentro de diez días á contar desde la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid» comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se encarga á todas las autoridades procedan á su busca y captura, conduciéndole á esta Cárcel.

Gijón 7 de Abril de 1904.—Francisco de Borja Laviada y Cienfuegos.—Tomás Guisasola y Ovies.

R. al núm. 1.208

#### Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción del distrito de Occidente de la villa de Gijón y su partido, en proveído de este día dictado en causa que instruye por disparo de arma de fuego y lesiones contra Feliciano Ordoñez Sanchez, vecino del barrío del Llano de abajo, en este concejo, ha acordado se cite á medio de la presente cédula, como yo actuario lo verifico, á la testigo Consuelo Ordoñez Sánchez, de veintidos años, soltera y profesión las de su sexo, vecina del Llano de Abajo, en este concejo para que dentro del término de diez días á contar desde la publicación de la presente en el periódico oficial de la provincia de Oviedo, «Gaceta de Madrid» y periódico oficial de aquella Corte comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de ampliar su declaración en la referida causa, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Gijón y Abril seis de mil novecientos cuatro.—El Actuario, Luis Colubi.

R. al núm. 1.210

#### Juzgado de Laviana

##### Cédula

El Sr. D. José Prendes Pando, Juez de instrucción de este partido, ha dispuesto en providencia de esta fecha dictada para dar cumplimiento á una carta orden de la Audiencia de Oviedo, procedente de causa por lesiones, que por medio de la presente se cite al testigo José López y López, vecino de Santana, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que el veintisiete de los corrientes y hora de las once de la mañana, comparezca ante la expresada Audiencia provincial, para dar principio á las sesiones del juicio oral, bajo las penas que la Ley establece.

Pola de Laviana á siete de Abril de mil novecientos cuatro.—El Actuario, Agapito León.

R. al núm. 1.206

#### Juzgado de Llanes

D. José María Saro y B. de Quirós, Juez municipal de este término de Llanes, en funciones de Juez instructor del partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza como comprendidos en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal, á los procesados Gumersindo y Manuel Durán, solteros, de unos veinticinco y diez y seis años de edad, respectivamente, naturales de la provincia de Orense, trabajadores que fueron en las obras del ferrocarril

cantábrico, trozo de Vidiago, en este partido, cuyo segundo apellido así como su actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid», comparezcan ante este Juzgado con el fin de prestar declaración indagatoria y practicar otras diligencias en la causa que se les sigue por disparo de arma de fuego y lesiones; bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á las autoridades de todas clases y agentes de la policía judicial, practiquen gestiones para la busca y detención de los expresados sujetos, poniéndolos caso de ser habidos á disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa.

Dado en Llanes á siete de Abril de mil novecientos cuatro.—José María Saro.—Por su mandado, Félix F. Vega.

#### Señas de los procesados

Ambos son de regular estatura el Gumersindo gasta bigote, y el Manuel no tiene barba, visten los dos traje de pana clara, y se cree sean naturales del Ayuntamiento de Airón ó Beariz, en la provincia de Orense.—Certifico, F. Vega.

R. al núm. 1.203

### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### Sociedad anónima «Hulleras del Turón»

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que preceptúan los artículos números 31 y 32 de los Estatutos, convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas para el día 30 del corriente á las doce de su mañana, en el domicilio social, Alameda de Mazarredo, casa del señor Yhon, planta baja, para cuya asistencia se hace preciso tener presente lo que dispone el art. 32 de los precitados Estatutos.

Bilbao 7 de Abril de 1904.—El Presidente del Consejo de Administración.—Benigno de Chávarri.—El Vocal-Secretario del Consejo de Administración.—Tomás de Zubiria.

#### Sociedad Anónima «Azucarera de Lieres»

El consejo de Administración de esta Sociedad, acordó convocar á Junta general extraordinaria de Sres. Accionistas, para el día 29 del corriente mes, hora de las 12 de la mañana, en el domicilio social Uria 62 bajo, con el objeto de nombrar liquidadores de esta Sociedad, según dispone el art. 35 de los Estatutos, por haberse verificado la entrega de la Fábrica de Lieres y sus anejos á la Sociedad general Azucarera de España.

Oviedo 8 de Abril de 1904.—El Gerente, J. La Roza.